

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Corrección de errores en la Resolución 1063/2022, de 19 de julio, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se adoptan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales

202207200093203

III.2678

Advertido error en la Resolución 1063/2022, de 19 de julio, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se adoptan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 138, de 20 de julio de 2022, se procede a su corrección en la forma siguiente:

En el apartado, Primero. 2,

Donde dice:

"2. Prohibir la circulación de vehículos a motor por pistas que discurran por Montes de Utilidad Pública."

Debe decir:

"2. Prohibir la circulación de vehículos a motor por pistas que discurran por Montes de Utilidad Pública, con las excepciones establecidas en el apartado 5 del artículo 119 del Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja.

Se exceptúan de esta prohibición las pistas de acceso principal a núcleos habitados que no cuentan con acceso por carretera.

Se exceptúan de esta prohibición las siguientes pistas forestales asfaltadas:

- En Ezcaray, acceso hasta la ermita de Santa Bárbara.
- En San Millán de la Cogolla, acceso hasta el área recreativa de Urre.
- En Tobía, acceso hasta el área recreativa de El Rajao.
- En Villoslada de Cameros, acceso hasta el área recreativa de La Blanca."

Logroño a 20 de julio de 2022.- El Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno, Alejandro Dorado Nájera.